



DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES

 **VERSIÓN PÚBLICA**
ART. 30 LAIP

UAIP/OIR/0256/2019

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en los Planes de Renderos calle al Parque Balboa km 10 ½ # 189 Panchimalco. A las quince horas del día veintinueve de septiembre dos mil diecinueve. Vista la solicitud del señor [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien requiere:

“Copia de los documentos en los que se decreta estado de emergencia por última vez en los Centros Penitenciarios siguientes:

- 1. Centro Preventivo y de Cumplimiento de Penas San Vicente*
- 2. Centro Preventivo y de Cumplimiento de Penas de Quezaltepeque*
- 3. Centro Preventivo y de Cumplimiento de Penas Ciudad Barrios*
- 4. Centro Preventivo y de Cumplimiento de Penas Usulután*
- 5. Centro Preventivo La Unión”*

“Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos 65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública la suscrita **RESUELVE:** Al cierre de esta resolución la Unidad generadora de la información no emitió respuesta.

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

Licda. Iris Yanet Valle de Funes
Oficial de Información Ad-Honorem

IJV/kl